

**Municipio del Distrito Metropolitano de Quito**  
**Secretaría de Inclusión Social**  
**Informe técnico para denominación vial No. 002-DMGI-SIS-2023**

**Asunto:** informe técnico de la Secretaría de Inclusión Social para continuar con el trámite de designación vial del Comité Barrial La Balvina.

**Fecha:** 08 de febrero de 2023

**1. Antecedentes:**

Con fecha 15 de agosto de 2022, el Vicepresidente del barrio La Balvina, señor Carlos Alberto Quinga Gualotuña, remite a la señora Administradora del Valle de los Chillos, Mercy Lara, el Acta de la Asamblea general extraordinaria en donde se da a conocer la elección de los nombres para los Pasajes del Barrio; Pasaje N19D: Martina Gómez; Pasaje N19E: Juana Sánchez; Pasaje N19C: Encarnación Cocha; Pasaje E9C: Juana Calcán; Pasaje N18D: Lorenza Peña; Pasaje N18B: Teresa Logroño; Pasaje N18A: Asencia Bansuy; Pasaje N18B: Andrea Velastegú; Pasaje E10A: Balentina Balseca; Pasaje: E10B, Mónica Ayabaca.

Con Memorando No. GADDMQ-AZVZH-2022-1384-M, con fecha 13 de octubre de 2022, la señora Mercy Lara Rivera, Administradora de la Zonal Valle de los Chillos, remite al Ing. Jorge Merlo Paredes, Gerente General del a EPMMOP, el informe sobre el desarrollo del proceso de levantamiento e identificación de denominación de vía, y el listado elaborado conjuntamente con la delgada del Cornista de la Ciudad, técnica de la EPMMOP y la técnica responsable de la Administración Zonal Valle de los Chillos propuesta de nombres femeninos que representan a la parroquias y al país en general para conocimiento de la comunidad con la finalidad que los utilice como base de sustento para sus decisiones en relación a la denominación vial.

Con Oficio Nro. EPMMOP-GG-4604-2022-OF, de fecha 27 de octubre de 2022, el Ing. Jorge Merlo Paredes, Gerente General de la EPMMOP, remite el informe técnico favorable de la propuesta de denominación vial del barrio La Balvina, ubicado en la Parroquia Amaguaña.

Con oficio Nro. GADDMQ-DC-FME-2022-0269-0, de fecha 31 de octubre de 2022, el Concejal Fernando Morales Enríquez, informa al Ab. Pablo Santillán Paredes, Secretario del Concejo Metropolitano de Quito, que asume la iniciativa legislativa del "PROYECTO DE ORDENANZA DE NOMENCLATURA VIAL DEL COMITÉ BARRIAL LA BALVINA, PARROQUIA DE AMAGUAÑA".

Con oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2022-6078-O, de fecha 09 de noviembre de 2022, el Ab. Pablo Santillán Paredes, Secretario del Concejo Metropolitano, remite a la Concejala Mónica Sandoval, la verificación del cumplimiento de requisitos del PROYECTO DE ORDENANZA DE NOMENCLATURA VIAL DEL COMITÉ BARRIAL LA BALVINA, PARROQUIA DE AMAGUAÑA; y recomienda sea conocida y tramitada en la Comisión de Uso de Suelo.

Con fecha 23 de enero de 2023, en sesión ordinaria Nro. 187 de la Comisión de Uso de Suelo, en el tratamiento el quinto punto del orden del día, sobre el "Presentación y conocimiento de los informes técnicos y legales por parte de la Administración Zonal Valle de los Chillos, Secretaría de territorio, Hábitat y Vivienda, Procuraduría Metropolitana, Cronista de la Ciudad y Secretaría de Inclusión Social del proyecto de "Ordenanza de Nomenclatura vial del Comité barrial la Balvina"; *resolvió*: de conformidad con lo establecido en el artículo 13, literal c) de la resolución del Concejo Nro. C 074-2016, solicitar que en el término de dos días se remitan los informes técnico y legales correspondientes, a fin de continuar con el procedimiento parlamentario del proyecto de Ordenanza.

## 2. Marco Legal:

El artículo 2373 de la ORDENANZA METROPOLITANA No. 037-2022 (Ordenanza Metropolitana de Codificación del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito) establece que: artículo 2373 *“Cuando se asignen nombres de países, ciudades, fechas históricas, animales, objetos, plantas, etc., la nómina propuesta será previamente analizada por la Secretaría responsable del Territorio, Hábitat y Vivienda, Procuraduría Metropolitana, el Cronista de la Ciudad y la Empresa Pública Metropolitana encargada de la Movilidad y Obras Públicas. Para la asignación de nombres representativos de personas, la Secretaría encargada de Inclusión Social se sumará a las entidades antes indicadas. En ambos casos, las entidades elaborarán un informe para aprobación de la Comisión competente en materia de uso de suelo, previo a la aprobación final del Concejo Metropolitano. Para la asignación de nombres representativos de personas, se deberá observar los principios de equidad y paridad de género y hechos culturales, tradicionales sobresalientes o representativos que fortalezcan la identidad local.”*

*Artículo 2374.- “En el caso de que se opte por la denominación de personajes, ésta constituirá un homenaje póstumo, será en reconocimiento de actos meritorios, verificables y reconocidos, de valor, solidaridad y entrega más allá del comportamiento normal esperado y estricto cumplimiento del deber ser, por lo cual las propuestas de nombres deberán justificarse adecuadamente.*

*La nómina deberá ser verificada en el registro administrativo de nomenclatura de la Empresa Pública Metropolitana encargada de la Movilidad y Obras Públicas, para evitar la duplicidad de dominación en un mismo sector.”*

## 3. Criterio técnico

En base a la norma legal invocada y en consideración a los informes técnicos favorables emitidos por la EPMOP y a la propuesta realizada por los moradores del sector con las firmas de respaldo respectiva, la Secretaría de Inclusión Social remite **INFORME TÉCNICO FAVORABLE** para que los Pasajes Pasaje N19D; N19E; N19C; E9C, N18D; N18B; N18A; N18B; E10A y E10B, lleven los nombre de Margarita Camacho, Teresa Logroño, Encarnación Cocha; Juana Calcán, Juana Sanchez, Martina Gómez, Andrea Velastegui, Balentina Balseca; Mónica Ayabaca, respectivamente; del Comité Barrial La Balvina, ubicado en la Parroquia de Amaguaña, en razón que cumplen con el principio de equidad y paridad de género y en consideración al papel relevante que han jugado estas mujeres mestizas e indígenas en la historia del de la parroquia, de la ciudad y del país.

Atentamente,

	Nombre	Cargo	Firma
Elaborado por:	Diego Castro Cruz	Técnico de Gestión de Inclusión Social	
Revisado por:	Renán Moyano	Asesor Jurídico Secretaría de Inclusión Social	
Aprobado por:	Gabriela Falconi	Directora de Gestión de la Inclusión Social	